



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 18 DE JULIO
DE 2026**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVII

17
SECCIÓN
III



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.



ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO 2026, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EN FECHA 30 DE ABRIL DEL 2026.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 29 fracciones VII, IX, XIX, y XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 81, 82 fracción I, II, V y 83 fracción III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 8 fracción XII del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y capítulo I, sección III puntos 4, 6 y 8 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y la Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco; y con base en las siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2026 (PAE 2026), publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 30 de abril del presente año, establece las evaluaciones a programas, políticas públicas y/o fondos de aportaciones federales que se deberán iniciar y/o continuar en los ejercicios fiscales 2026.
2. Conforme a las Disposiciones Generales establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2026 en su punto **PRIMERO numeral 7**, el cual establece lo siguiente:



Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx



"Las evaluaciones aquí estipuladas podrán sufrir modificaciones en su tipo, programa, objetivo, fecha de conclusión, o cancelaciones; ya sea por la disponibilidad presupuestal o por los motivos que se exponga en el acuerdo correspondiente emitido por la Secretaría."

3. Conforme con lo dispuesto en el oficio no. 419/UPER/2026/0443, remitido por esta Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER), en el cual se establece que: "En caso de considerar realizar una evaluación a un Pp financiado con RFT o FAF, será necesario contar con la opinión favorable de la UPER sobre el tipo y metodología de evaluación (Términos de Referencia o equivalente), previo a su ejecución".

Aunando a lo anterior la UPER emitió opinión en sentido no favorable con respecto a las evaluaciones mandatadas a los Fondos de Aportaciones Federales en el PAE 2026, debido a que la implementación de una metodología de evaluación con alcances y características similares a las evaluaciones del ejercicio anterior, podría derivar en la generación de información reiterativa, con limitada capacidad para ampliar el conocimiento sobre el desempeño de los fondos o aportar elementos adicionales para fortalecer los procesos de toma de decisiones, mejorar de la gestión y orientación de los recursos públicos, así mismo se consideró relevante valorar la pertinencia de no llevar a cabo las evaluaciones en comento cuando subsistan Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) pendientes de atención, derivados de las evaluaciones Específicas de Desempeño realizadas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. Lo anterior, se establece en el punto 7.1 de los "Criterios generales para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales Ramo General 33" publicados por la UPER.

4. Derivado de lo anterior, y tomando en cuenta la opinión de la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el PAE 2026 no contemplará evaluaciones a programas presupuestarios financiados con Fondos de Aportaciones Federales.



Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx



5. Asimismo, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco, así como la atención a la solicitud de inclusión de evaluaciones a programas públicos de la Secretaría de Cultura a través del oficio SCJAL-2026-0061, se contemplarán evaluaciones adicionales a programas públicos del Gobierno de Jalisco, que permitan la generación de información oportuna para la mejora continua en el diseño, operación y resultados de las intervenciones públicas.

Precisados los considerandos que motivan el presente acuerdo, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se deroga el punto **TERCERO**, y se modifican los puntos **CUARTO y QUINTO** del Programa Anual de Evaluación para los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2026, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 30 de abril del 2026, para quedar como sigue:

TERCERO. Se deroga.

CUARTO. Evaluaciones externas a programas, políticas y/o intervenciones públicas con recursos estatales, coordinadas por la Secretaría

1. Durante el ejercicio fiscal 2026, la Secretaría realizará cinco (5) evaluaciones externas de diseño a los siguiente programas:



Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

6



ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Dependencia responsable	Programa Presupuestario	Plazo máximo de conclusión
2026-1	1er. Trimestre 2026	Evaluación de diseño	Yo Jalisco, Apoyo a la Organizaciones de la Sociedad Civil	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	S07 Yo Jalisco Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	28 de febrero 2027
2026-2	1er. Trimestre 2026	Evaluación de diseño	Yo Jalisco, Apoyo para el Cuidado Infantil	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	S04 Yo Jalisco, apoyo a personas cuidadoras	28 de febrero 2027
2026-3	1er. Trimestre 2026	Evaluación de diseño	Yo Jalisco, Apoyo a Personas Cuidadoras y Personas Dependientes de Cuidados	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	S04 Yo Jalisco, apoyo a personas cuidadoras	28 de febrero 2027
2026-4	2025	Evaluación de diseño	Impulso Mipymes Jalisco	Secretaría de Desarrollo Económico	825 Impulso Mipymes Jalisco	28 de febrero 2027
2026-5	2025	Evaluación de diseño	Crece tu Negocio al Estilo Jalisco	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	422 Crece tu Negocio al Estilo Jalisco	28 de febrero 2027

2. Las evaluaciones enlistadas en el presente artículo contribuyen al fortalecimiento de la política social y económica en el estado. A través de la estrategia "Yo Jalisco" se busca la reducción de desigualdades, mejorar las condiciones de vida y garantizar los derechos básicos; es por ello que resulta importante evaluar el diseño de estas políticas para verificar que respondan de



Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx



- manera efectiva a las problemáticas que buscan atender y sentar las bases para una medición de los resultados.
3. Las evaluaciones establecidas en el presente artículo serán financiadas con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco, según disponibilidad presupuestal.
 4. La Unidad de Evaluación será responsable de coordinar la gestión de todas las etapas del proceso de evaluación: planeación, ejecución y uso de la evaluación. Esto implica el diseño de los Términos de Referencia, la selección de los equipos evaluadores, el seguimiento y supervisión de la ejecución de la evaluación, la revisión y la valoración de los informes y productos, así como la formalización de la Agenda de Mejora, previstas en el Capítulo III Sección I numeral 1, incisos a), b), c) y d), de los Lineamientos.
 5. Las Unidades Internas de Evaluación de las dependencias y entidades encargadas de los programas públicos y/o políticas públicas sujetos a evaluación, serán las responsables de facilitar la gestión de la información, del contacto con los actores involucrados y demás insumos que se requiera para el correcto desempeño del proceso de evaluación.
 6. Las Dependencias y/o Entidades responsables de la ejecución de los recursos de los programas, políticas y/o intervenciones públicas, establecidas en el presente artículo, deberán facilitar el acceso a la información requerida para la evaluación, así como la disponibilidad de los actores involucrados, previa solicitud del equipo evaluador.



Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx



Planeación y Participación Ciudadana

7. Para el caso de las evaluaciones establecidas en el numeral 1 del presente artículo, la Secretaría deberá establecer el alcance y los criterios de evaluación en los Términos de Referencia que para tal efecto emita.

QUINTO. Evaluaciones externas a programas, políticas y/o intervenciones públicas con recursos estatales, coordinadas por la Secretaría.

1. Durante el ejercicio fiscal 2026, la Secretaría realizará cinco (5) evaluaciones externas de consistencia y resultados a los siguientes programas públicos:

ID	Ejercicio por evaluar	Tipo de evaluación	Programa o Fondo	Dependencia responsable	Programa Presupuestario	Plazo máximo de conclusión
2026-6	2019-2025	Evaluación de consistencia y resultados	Listo Jalisco	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	345 Listo Jalisco	30 de abril 2027
2026-7	2022-2025	Evaluación de consistencia y resultados	Programa Proyecto Producción	Secretaría de Cultura	434 Fomento a las comunidades culturales y artísticas	30 de abril 2027
2026-8	2019-2025	Evaluación de consistencia y resultados	Programa ECOS, Música para la Paz	Secretaría de Cultura	448 ECOS, Música para la Paz	30 de abril 2027
2026-9	2019-2025	Evaluación de consistencia y resultados	Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	325 Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco	30 de abril 2027



Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx



2. Anteriormente el programa "Listo Jalisco" se llamaba "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar", por lo que la evaluación puede abarcar programas presupuestarios que en su momento fueron determinados para dicho programa.
3. El "Programa Proyecta Producción" durante el periodo que se evaluará tuvo cambios en su programa presupuestario, por lo que la evaluación puede abarcar programas presupuestarios que en su momento fueron determinados para dicho programa.
4. Las evaluaciones establecidas en el presente artículo serán financiadas con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco, según disponibilidad presupuestal o en caso de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en el numeral 7 del Artículo PRIMERO de Disposiciones Generales.
5. La Unidad de Evaluación será responsable de coordinar la gestión de todas las etapas del proceso de evaluación: planeación, ejecución y uso de la evaluación. Esto implica el diseño de los Términos de Referencia, la selección de los equipos evaluadores, el seguimiento y supervisión de la ejecución de la evaluación, la revisión y la valoración de los informes y productos, la formalización de la Agenda de Mejora, previstas en el Capítulo III Sección I numeral 1, incisos a), b), c) y d), así como entre otras actividades estipuladas en las demás disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y la Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco.
6. Las Unidades Internas de Evaluación de las dependencias y entidades encargadas de los programas públicos y/o políticas públicas sujetos a



Av. Registerio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx



evaluación, serán las responsables de facilitar la gestión de la información, del contacto con los actores involucrados y demás insumos que se requiera para el correcto desempeño del proceso de evaluación.

7. Las Dependencias y/o Entidades responsables de la ejecución de los recursos de los programas, políticas y/o intervenciones públicas, establecidas en el numeral 1 del Artículo QUINTO, deberán facilitar el acceso a la información requerida para la evaluación, así como la disponibilidad de los actores involucrados, previa solicitud del equipo evaluador.
8. Para el caso de las evaluaciones establecidas en el numeral 1 del presente Artículo, la Secretaría deberá establecer el alcance y los criterios de evaluación en los Términos de Referencia (TdR) que para tal efecto emita.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana
Gobierno del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)



Av. Magisterio #1499, 1er. piso, Col. Miraflores,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270
33 3819 2374 | planeacion@jalisco.gob.mx







EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|--|-----------|
| 1. Constancia de publicación | \$ 123.00 |
| (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. | |
| Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago. | |
| 2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa | |
| Digital | \$ 450.00 |
| Impresa de 1 a 250 páginas | \$ 175.00 |
| Impresa 251 a 400 páginas | \$ 230.00 |
| Impresa de 401 a 550 páginas | \$ 350.00 |
| Más de 551 páginas | \$ 550.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|-------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$ 1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 1,100.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 900.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

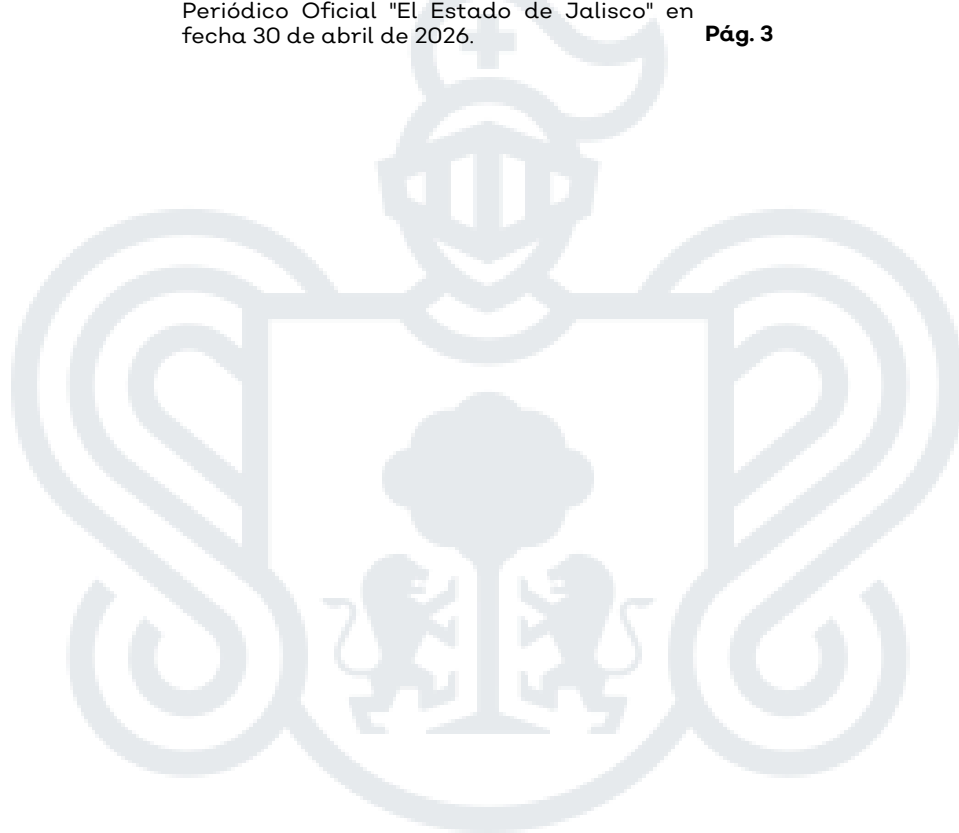
SÁBADO 18 DE JULIO DE 2026

NÚMERO 17 . SECCIÓN III

TOMO CDXVII

ACUERDO de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, mediante el cual se modifica el Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2026, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en fecha 30 de abril de 2026.

Pág. 3



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx